



Argentina / 2020

## 1 - CONDICIONES DE INGRESO:

**El 55° Salón Internacional - Peña Fotográfica Rosarina**, está abierto a todos los fotógrafos del mundo, tanto aficionados como profesionales. No obstante, el ingreso al mismo puede ser rechazado por parte del organizador, cuando a su razonable entender, estime que las obras no están en conformidad con el reglamento. La participación implica la aceptación de todas las condiciones.

El participante deberá ser el propietario de todos los derechos de las obras enviadas. Todos los componentes de la imagen deberán haber sido fotografiados por el autor. Por el solo hecho de la presentación de sus imágenes o archivos a un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción los siguientes términos:

- Que las imágenes presentadas puedan ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones y definiciones FIAP incluso si el participante no es miembro de la FIAP,
- Que la FIAP utilizará todos los medios a su disposición para esta empresa,
- Que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a presentar los archivos originales como captura de cámara, o el no proporcionar pruebas suficientes, serán sancionados por la FIAP,
- Que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las regulaciones de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer para informar las infracciones de las normas.

Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones.

El concurso está abierto para todas las imágenes, modificadas digitalmente o no.

En el interés general del evento, se permite la reproducción de las obras remitidas en el catálogo impreso o digital, de forma gratuita, excepto cuando esté expresamente prohibido por el autor. En esta materia las normas sobre derechos de autor deben ser seguidas estrictamente. Bajo ninguna circunstancia se permite al organizador utilizar las imágenes entregadas para otros fines. No hay posibilidad de recurrir a acciones legales.

Los trabajos deben originarse como fotografías (imagen: captura de objetos a través de sensibilidad a la luz) hechas por el participante en emulsión fotográfica o adquiridos digitalmente. Por el simple hecho de inscribirse, el participante certifica que el trabajo es de su propiedad y autoriza a los sponsors a reproducir todo o parte del material libre de cargos de publicación y/o exhibirlo mediante medios digitales. Esto puede incluir publicaciones de baja resolución en un sitio web. Los organizadores no asumen ninguna responsabilidad por cualquier infracción al uso de copyright.

Las imágenes pueden ser alteradas, tanto electrónicamente como por otros medios, por el participante, excepto en las secciones Naturaleza, Travel y Fotoperiodismo.

## 2 - INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE ENTRADA:

Si, en cualquier momento, se determina, a discreción razonable del organizador de la exposición o de los jueces, antes, durante o después de la evaluación de una exposición, que un participante ha enviado entradas donde una o más imágenes pueden no cumplir con estas Condiciones de Participación, incluidas las definiciones establecidas, los organizadores de la exposición se reservan el derecho de eliminar la participación de la exposición y anular cualquiera o todas las aceptaciones o premios relacionados con la exposición. Las tarifas se pueden perder o reembolsar en estas circunstancias. El participante reconoce que la decisión de los organizadores de la exposición o los jueces es final.

Para garantizar que las imágenes cumplan con las Condiciones de entrada y las definiciones, los organizadores de la exposición pueden tomar medidas razonables para verificar que:

- a) las imágenes son obra original del participante y

b) las imágenes cumplen con las reglas y definiciones establecidas en estas Condiciones de entrada.

Estos pasos incluyen, entre otros, interrogar a cualquier participante, solicitar el envío de archivos RAW u otros archivos digitales que representen la captura original de las imágenes enviadas, confrontar al participante con evidencia de que una o más imágenes enviadas no cumplen con las Condiciones de entrada (también conocidas como Reglas de entrada), y ofreciendo al participante una oportunidad razonable de proporcionar pruebas contrarias para refutar las pruebas del organizador de la exposición dentro de un plazo establecido. Tales entradas que no se borran o aún son cuestionables después de que el participante haya presentado evidencia pueden considerarse como incumplimiento de estas Condiciones de Entrada y rechazadas. Dichas entradas pueden remitirse a PSA para una mayor investigación de posibles violaciones de ética.

PSA se reserva el derecho de investigar de cualquier manera todas las quejas / sospechas de incumplimiento de las condiciones de entrada, imponer sanciones si se considera necesario, anular la aceptación de cualquier imagen que viole las reglas de PSA, incluir el nombre del participante en la lista de sanciones proporcionadas a Exhibiciones y comparta tales investigaciones con la FIAP. Los participantes aceptan automáticamente estos términos mediante el acto de ingresar a la Exposición y aceptan cooperar con cualquier investigación.

### **3-PROTECCIÓN DE DATOS:**

Al ingresar a esta exposición, usted acepta explícitamente los datos personales que ha proporcionado, incluidas las direcciones de correo electrónico, que los organizadores de la exposición retienen, procesan y utilizan para los fines asociados con esta exposición. También consiente explícitamente que dicha información se envíe a organizaciones que hayan otorgado reconocimiento oficial, patrocinio o acreditación a esta exposición. Usted reconoce y acepta que ingresar a esta exposición significa que el estado y los resultados de su entrada pueden hacerse públicos. Método de envío de entradas y cualquier formato específico o requisitos de título.

### **4 - AVISO:**

Cuando un participante completa el Formulario de inscripción para enviar una entrada, el participante verá una característica para afirmar que ha leído estas Condiciones de inscripción cuando complete el formulario de inscripción. Si el participante no lo afirma, la entrada no será presentada.

### **5 -Patronazgos y Reconocimientos:**

FIAP Patronage N° 2020/239  
PSA Recognition N° 2020 - 242  
GPU License N° L200062 – M5G  
FAF Patronage N° 2020/12

### **6 - Secciones:**

- » **A – COLOR GENERAL** (Pictórica y/o Creativa) PID color PSA
- » **B – MONOCROMO GENERAL** (Pictórica y/o Creativa) PID monocromo PSA
- » **C - NATURALEZA** (Color/Monocromo) ND PSA
- » **D - TRAVEL** (Color/Monocromo) PTD PSA / TRAD FIAP
- » **E – RETRATO AMBIENTADO** (Color/Monocromo) TRAD FIAP / PID color PSA

El tema es libre. No hay restricciones en cuanto al mismo, excepto como se indica en las normas y definiciones de las secciones específicas, o especificado por la ley en el país donde tiene lugar el Salón.

#### **Definición de Monocromo FIAP**

Una obra en blanco y negro, que va del gris muy oscuro (negro) al gris muy claro (blanco) es una obra monocromo con variaciones de tonos grises.

Una obra en blanco y negro virada íntegramente en un solo color seguirá siendo obra monocromo pudiendo figurar en la sección monocromo; tal obra puede ser reproducida en el catálogo blanco y negro de un Salón bajo el patrocinio FIAP.

Por el contrario una obra blanco y negro modificada por un virado parcial o el añadido de un color pasa a ser una obra color (policromo) entrando en la sección color, tal obra requiere que su reproducción sea en el catálogo color de un Salón bajo el patrocinio FIAP.

#### **Definición de PSA monocromo:**

Una imagen se considera monocromática solo si da la impresión de no tener color (es decir, contiene solo tonos de gris que pueden incluir negro puro y blanco puro) O da la impresión de ser una imagen en escala de grises que se ha tonificado en un color a través de toda la imagen. (Por ejemplo, sepia, rojo, dorado, etc.)

Una imagen en escala de grises o multicolor modificada o dando la impresión de haber sido modificada por tonos parciales, tonos múltiples o por la inclusión de coloración puntual no cumple con la definición de monocromo y se clasificará como un trabajo de color.

#### **Definición de la Fotografía Tradicional (TRAD)**

La "Foto Tradicional" mantiene el contenido de la imagen original. con ajustes mínimos que no deben alterar la realidad de la escena y deben parecer naturales. Se prohíbe estrictamente reorganizar, reemplazar, agregar o quitar cualquier parte de la imagen original, excepto el recorte.

#### **Definición Nature PSA y FIAP:**

- La fotografía de la naturaleza se limita al uso del proceso fotográfico para representar todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada podrá identificar el material del tema y certificar su presentación honesta.
- El valor narrativo de una fotografía debe sopesarse más que la calidad pictórica mientras se mantiene una alta calidad técnica.
- Los elementos humanos no deben estar presentes, excepto cuando esos elementos humanos son partes integrales de la historia de la naturaleza, como sujetos de la naturaleza, como lechuzas o cigüeñas, adaptados a un entorno modificado por humanos, o donde esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas naturales, como huracanes u maremotos.
- Se permiten bandas científicas, etiquetas científicas o collares de radio en animales salvajes.
- Las fotografías de plantas híbridas creadas por humanos, plantas cultivadas, animales salvajes, animales domésticos o especímenes montados no son elegibles, al igual que cualquier forma de manipulación que altere la verdad de la declaración fotográfica.
- No se permiten técnicas que agreguen, reubiquen, reemplacen o eliminen elementos pictóricos, excepto recortando.
- Se permiten técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar la historia de la naturaleza o el contenido pictórico, o sin alterar el contenido de la escena original, incluyendo HDR, apilamiento de foco y evasión / grabación.
- Se permiten técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como manchas de polvo, ruido digital y arañazos de película.
- No se permiten imágenes unidas.
- Todas las imágenes deben parecer naturales.
- Las imágenes en color se pueden convertir a monocromo en escala de grises.
- Las imágenes infrarrojas, ya sean capturas directas o derivaciones, no están permitidas.
- Las imágenes ingresadas en las secciones de Naturaleza que cumplen con la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden tener paisajes, formaciones geológicas, fenómenos climáticos y organismos existentes como el tema principal. Esto incluye imágenes tomadas con los sujetos en condiciones controladas, como zoológicos, granjas de juegos, jardines botánicos, acuarios y cualquier recinto donde los sujetos dependen totalmente del hombre para alimentarse.
- 
- ADICIÓN DE PSA a las reglas conjuntas FIAP / PSA
- Hay una regla dura y rápida, cuyo espíritu debe ser observado en todo momento.
- El bienestar del sujeto es más importante que la fotografía.
- Esto significa que prácticas como el cebo de sujetos con una criatura viviente y la eliminación de aves de los nidos, con el fin de obtener una fotografía, son muy poco éticas, y tales fotografías no están permitidas en los concursos de Naturaleza. Se advierte a los jueces que no los recompensen.
-

- Todas las entradas se ajustarán a lo más estricto de estas definiciones para que las aceptaciones sean validadas por todas las organizaciones internacionales que otorgan reconocimiento o patrocinio.

### **Definición Fotografía de viajes PSA**

Una imagen de Photo Travel expresa los rasgos característicos o la cultura de una tierra tal como se encuentran de forma natural. No hay limitaciones geográficas. No son apropiadas las imágenes de eventos o actividades organizadas específicamente para fotografía, o de sujetos dirigidos o contratados para fotografía. Las imágenes de cerca de personas u objetos deben incluir características que brinden información sobre el entorno.

No se permiten las técnicas que agregan, reubican, reemplazan o eliminan cualquier elemento de la imagen original, excepto recortando. Los únicos ajustes permitidos son la eliminación de polvo o ruido digital, la restauración de la apariencia de la escena original y la conversión completa a monocromo en escala de grises. No se permiten otras derivaciones, incluida la infrarroja. Todas las imágenes deben parecer naturales.

### **Definición de Retrato Ambientado:**

El retrato ambientado es el que muestra al sujeto en un entorno que nos hace entender más de su vida, de su circunstancia y nos ayuda a que el espectador se adentre en su mundo particular a través de la imagen.

### **7 - Envío de imágenes:**

Se podrán enviar como máximo 4 obras (4 archivos) por sección (máximo total de 20 imágenes) previo registro de datos personales en la página web del Salón ([www.salonpfr.com](http://www.salonpfr.com))

Una lista de todos los autores inscriptos y los archivos cargados será publicada en el Status Page de la página web del salón con el propósito de control, junto con la notificación de recepción del pago del derecho de participación. La lista se mantendrá actualizada hasta el momento del cierre del salón.

### **8 – Dimensiones de las Obras (Formato):**

Los archivos deberán ser en formato JPG, en 72 dpi de resolución, y no excederá los 2MB. El tamaño máximo de la imagen es 1920 píxeles (horizontal) x 1080 píxeles (vertical).

### **9 - Resolución de pantalla:**

Las imágenes serán juzgadas en un televisor de alta definición, en una resolución 1920 x 1080 píxeles, el espacio de color utilizado será RGB (16.7 millones de colores, 24 bits).

### **10 – Identificación:**

El nombre del archivo no debe contener más de 35 caracteres. No hay restricciones en el nombre (título) de la foto.

Cada imagen debe tener un título único. "Sin título" y "Sin título" no son aceptables como parte o todo el título de una imagen, ni los nombres de archivos de captura de cámara o los títulos consisten solo en números. Una vez que una imagen ha sido aceptada en una exposición reconocida por PSA, esa misma imagen, o un "en cámara" similar o un duplicado de "reproducción" de esa imagen:

»No se puede volver a ingresar en ninguna sección de la misma clase Division Star Ratings en esa exposición, independientemente de los medios, el formato o el título.

»No se puede volver a titular para participar en ninguna otra exposición reconocida por PSA.

### **11 – Derechos de Participación (Entry Fee):**

El Derecho de participación es de:

- 10 U\$D :: 1 (una) sección
- 15 U\$D :: 2 (dos) secciones
- 20 U\$D :: 3 (tres) secciones
- 25 U\$D :: 4 (cuatro) secciones o 5 (cinco) secciones

Los autores argentinos abonarán un importe de

- \$ 195.- por 1 (una) sección
- \$ 364.- por 2 (dos) secciones
- \$ 520.- por 3 (tres) secciones
- \$ 650.- por 4 (cuatro) secciones o 5 (cinco) secciones

Descuentos del 10% para entradas grupales (de 10 autores o más) consultar a:  
[pfrosarina@gmail.com](mailto:pfrosarina@gmail.com)

**Modos de pago:**

- » PAYPAL solo para autores extranjeros [pfrosarina@gmail.com](mailto:pfrosarina@gmail.com)
- » Efectivo (pesos argentinos)
- » Depósito en cuenta o transferencia bancaria (Solo autores argentinos)

Banco: Credicoop  
Cuenta Corriente en pesos: 191-091-007755/0  
CBU: 1910091955009100775500  
CUIT: 30710933029

Una vez realizado el depósito o la transferencia remitir copia de comprobante de pago junto con el nombre del autor inscripto al salón, al mail [pfrosarina@gmail.com](mailto:pfrosarina@gmail.com)

El pago debe realizarse antes de la fecha de cierre (24 de Julio de 2020)  
A los participantes que no aporten el derecho de participación, no se les juzgarán las imágenes, ni se les enviarán los catálogos.

**12 – Jurado:**

NATURALEZA

- Andrea Merás EFIAP, EsFIAP, EFAF Plata (Argentina)
- Andrés Ruggeri EFIAP, DFAF , PSA\*\*\*\* (Argentina)
- Javier Castelo EFAF/p, EFIAP/b, Hon. FIAP (Argentina)

TRAVEL

- Luis Franke MFIAP, EFIAP/d2, ESFIAP, GMPSA/b, MFAF, EFAF/p (Argentina)
- Andrés Ruggeri EFIAP, DFAF , PSA\*\*\*\* (Argentina)
- Ana María Robles EFIAP, ESFIAP (Argentina)

MONOCROMO

- Ricardo Martinuik DFAF, EFIAP (Argentina)
- Ana María Robles EFIAP, ESFIAP (Argentina)
- Jorge Scilipoti EFIAP, DFAF (Argentina)

COLOR

- Andrea Merás EFIAP, EsFIAP, EFAF Plata (Argentina)
- Javier Castelo EFAF/p, EFIAP/b, Hon. FIAP (Argentina)
- Ricardo Martinuik DFAF, EFIAP (Argentina)

RETRATO AMBIENTADO

- Luis Franke MFIAP, EFIAP/d2, ESFIAP, GMPSA/b, MFAF, EFAF/p (Argentina)
- Javier Castelo EFAF/p, EFIAP/b, Hon. FIAP (Argentina)
- Jorge Scilipoti EFIAP, DFAF (Argentina)

Las cuatro imágenes del participante serán distribuidas a través de cuatro rondas de juzgamiento, siendo el fallo de los mismos totalmente inapelable.

Se establecerá un puntaje total por autor de acuerdo a la sumatoria de puntos obtenidos por cada obra aceptada y/o premiada entre el máximo de 20 obras de las 4 secciones (4 obras por sección), recibidas de un mismo autor en la participación del salón. Esto será utilizado para los premios por autor.

### **13 - Premios:**

#### **Premios a las Obras (por sección)**

- 1 FIAP Gold Medal
- 1 PSA Gold Meda
- 1 GPU Gold Medal
- 1 FAF Gold Medal
- 1 "El Gaucho" Gold Medal
- 3 "El Gaucho" Silver Medal
- 4 "El Gaucho" Bronze Medal
- 4 Ribbons FIAP
- 4 Ribbons PSA
- 4 Ribbons PFR

#### **Premios a los Autores (por sección)**

- Trofeo PFR al Mejor Autor de cada sección.
- Ribbons PFR (4) al autor ganador del 2do al 5to puesto por sumatoria de puntos.

#### **Premios Especiales (por sección)**

- 1 Medalla "Ciudad de Rosario" a la mejor fotografía de un autor argentino para cada sección.
- 1 Mención de Honor de la Chairlady (María de los Angeles Cassani) a la obra elegida en cada sección.
- 1 Insignia especial FIAP (Mejor Autor del Salón)

Total de Premios: 156

Se aceptará un máximo del 25% de los trabajos presentados (Condición impuesta por la FIAP).

### **14 - Devolución y Tarjeta de Notificación:**

Los archivos no serán devueltos. Se mantendrán archivados hasta la siguiente competición con el propósito de control. Los resultados se publicarán en nuestra página de Internet, además cada autor recibirá una tarjeta de notificación por correo electrónico (como un archivo adjunto en pdf).

### **15 - Catálogo:**

Un catálogo se publicará en formato pdf con las obras ganadoras y aceptadas en el sitio web de la institución.

### **16 - Calendario:**

#### **Fecha de cierre :: 24 de Julio de 2020**

Fecha de Juzgamiento :: 1 y 2 de Agosto de 2020

Notificación de Resultados :: 17 de Agosto de 2020

Inauguración :: Noviembre de 2020 - (Sujeto a la evolución de la pandemia COVID 19)

Envío de Premios :: 16 de Octubre de 2020

### **17 - Inauguración:**

La inauguración del salón será en Noviembre de 2020 (fecha a definir) Espacio Cultural Universitario (ECU), San Martin 750 – Rosario – Santa Fe - Argentina. **(Sujeto a la evolución de la pandemia COVID 19)**

Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web.

### **18 – Chairlady:**

María de los Angeles Cassani

Mail: mariacassani@hotmail.com

Cell Phone: +54 9 341 347132

**19 - Dirección:**

Peña Fotográfica Rosarina  
Urquiza 2124  
(2000) Rosario – Santa Fe  
Argentina

[www.salonpfr.com](http://www.salonpfr.com)

[www.facebook.com/salonpfrosarina](http://www.facebook.com/salonpfrosarina)

Patrocinado por



(2020 - 242)



(2020/239)



(L200062 – M5G)

